



Nombre del Alumno: Nancy Zuleyma Gómez Galera

Nombre del tema: Cuadro Sinóptico

Parcial: I Módulo

Nombre de la Materia: Derecho Internacional Público

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 8to.

Pichucalco, Chiapas 16 DE ENERO DE 2024

DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

ORIGEN, DESARROLLO, OBJETO Y DEFINICIÓN DEL DIP

Conjunto organizado de principios y normas que regula las relaciones de la sociedad internacional, asegurando las relaciones de coexistencia entre los Estados

DERECHO DE PAZ

Regula todas aquellas relaciones entre los sujetos de derecho internacional público en donde no se hace uso de fuerzas armadas

DERECHO DE GUERRA

Se integra por las reglas del DIP que regulan el estado de guerra para las personas que se encuentran en el territorio de guerra

FUNCIONES E IMPORTANCIA DEL DIP.

Finalidad

Asegurar la paz y seguridad internacionales

Vinculada al objeto y a la finalidad del derecho

Reglamentar las relaciones entre los sujetos de la comunidad internacional que sean susceptibles de una normatividad de carácter jurídico

Reglamentación de los medios de guerra, y protege a las personas y bienes involucradas en el conflicto, guarda una estrecha relación con la sanción

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DIP

Tratado de Westfalia

Señala el origen de los grandes Estados modernos que iniciaban la época capitalista después que el feudalismo había sido vencido.

Principio de la soberanía de los territorios

Las guerras napoleónicas

El régimen napoleónico se inspira y apoya en la política de la guerra y la conquista

La Santa Alianza

Resulta un pacto de ayuda militar firmado por los gobernantes

Principal objeto cuidar que se cumplieran los tratados de Viena

Congreso de Viena

Derecho Internacional moderno

Organismo sobre el cual descansaría el futuro de la humanidad

LA 1ª. Y 2ª. GUERRA MUNDIAL

PRIMERA GUERRA MUNDIAL

Potencias europeas

Gran Bretaña, Rusia y Alemania

Consolidaron su poder y se protegieron forjando alianzas con otras potencias europeas

Intoxicación por gas

SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

Devastador de la historia de la humanidad

55 y 60 millones de personas murieron durante los seis años

Inestabilidad económica

Política expansionista

TEORÍAS QUE EXPLICAN LA RELACIÓN ENTRE EL DIP Y EL DERECHO INTERNO

TEORIA MONISTA DEL DIP

Integran un mismo ordenamiento jurídico en la forma de una pirámide de Kelsen

Forman parte de un mismo ordenamiento jurídico universal

Implica que las autoridades estatales deben siempre preferir la aplicación de la norma de derecho internacional en caso de un conflicto

TEORIA DUALISTA DEL DIP

Son dos ordenamientos jurídicos separados, cada uno supremo en sus respectivos ámbitos de competencia

Regula la conducta de los sujetos

Identifica una separación conceptual y práctica entre los sujetos del derecho internacional y del derecho nacional

Territorio, pueblo y poder

LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL AL PÚBLICO

Tiene la capacidad de acuerdo con el DIP para ser titular de derechos y objeto de las obligaciones previstas por dicho sistema jurídico

Se distingue entre sujetos del DIP originarios Estados y sujetos del DIP derivados o secundarios

Frontera de tierra, frontera de mar y frontera de aire

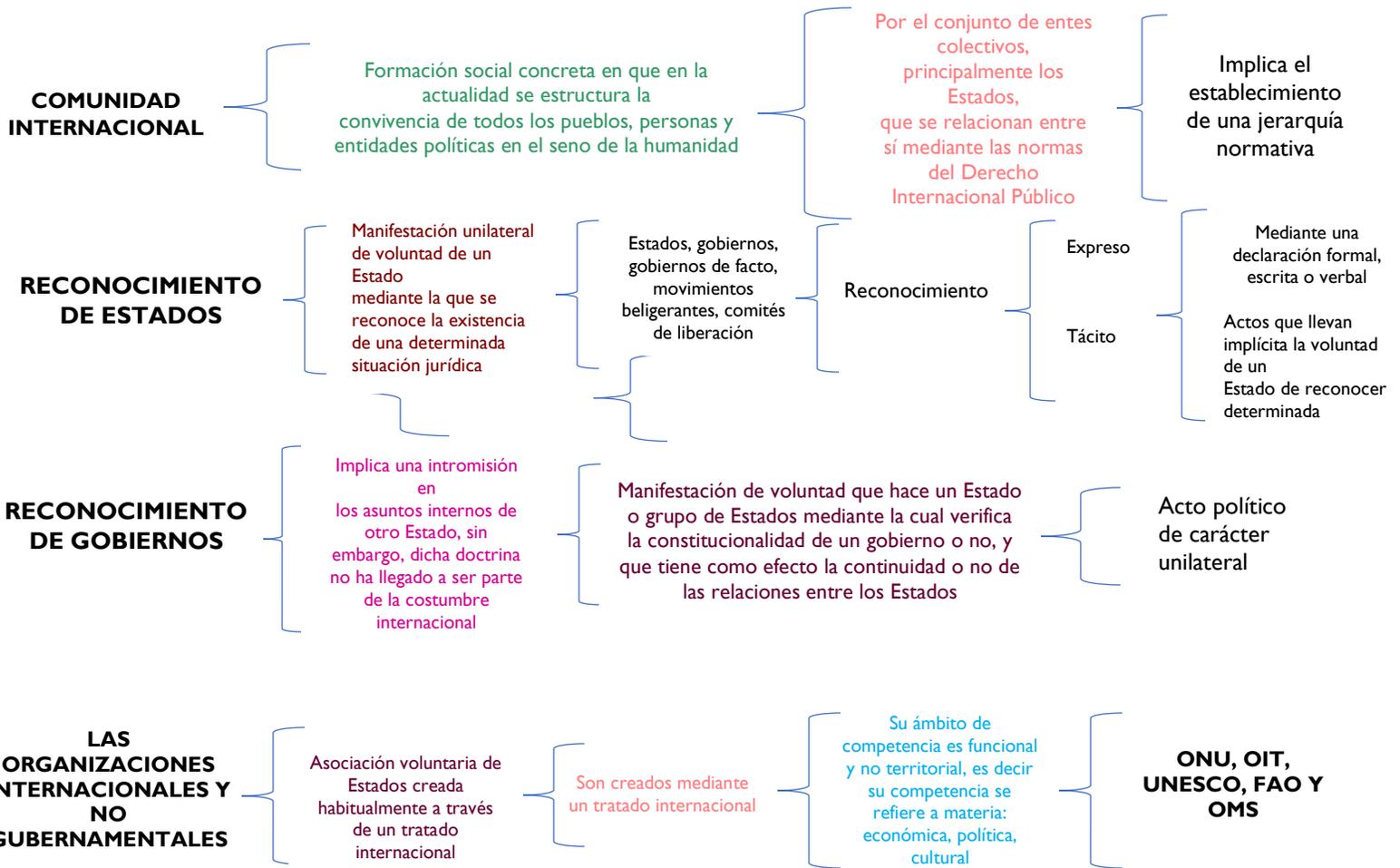
LOS ESTADOS COMO SUJETOS DEL DIP

Teoría de los tres elementos

Territorio, pueblo y poder

Conjunto de espacios geográficos en donde el sistema jurídico nacional de un Estado es válido

Por pueblo se entiende el grupo de personas sobre los cuales el Estado ejerce sus poderes soberanos



FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Fuentes primarias {
Los tratados internacionales
La costumbre internacional
Los principios generales del derecho

Fuentes secundarias {
Las decisiones judiciales de los tribunales internacionales
Las opiniones de la doctrina del DIP

LOS TRATADOS INTERNACIONALES {
Son acuerdos de voluntades entre dos o más sujetos de DIP con el propósito de crear o transferir derechos u obligaciones de DIP. {
Reciben múltiples denominaciones {
Tratados, acuerdos, convenciones, protocolos {
Acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular

PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES {
Capacidad para celebrar tratados {
Plenos poderes {
Para la adopción la autenticación del texto de un tratado, para manifestar el consentimiento del Estado en obligarse por un tratado
En virtud de sus funciones, y sin tener que presentar plenos poderes, se considerará que representan a su Estado
Confirmación ulterior de un acto ejecutado sin autorización {
Tratado ejecutado por una persona que, conforme al artículo 7, no pueda considerarse autorizada para representar con tal fin a un Estado, no surtirá efectos jurídicos a menos que sea ulteriormente confirmado por ese Estado
Formas de manifestación del consentimiento en obligarse por un tratado {
Obligarse por un tratado podrá manifestarse mediante la firma, el canje de instrumentos que constituyan un tratado la ratificación, la aceptación, la aprobación o la adhesión, o en cualquier otra forma que se hubiere convenido

CLASIFICACIÓN DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES {
Partes contratantes {
Bilaterales { Dos sujetos internacionales
Plurilaterales o multilaterales {
Restringidos. Abiertos a un número determinado de Estados.
Generales. Con vocación de universalidad
Por su función de creación de obligaciones {
Tratados contrato {
Prevén un intercambio de prestaciones entre los contratantes
Tratados ley {
Intentan crear una norma de carácter general aplicable a toda la CI o a una parte de ella

NULIDAD, TERMINACIÓN Y SUSPENSIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES {
Obligarse por un tratado no podrá ser impugnada sino mediante la aplicación de la presente Convención {
Obligarse por un tratado haya sido manifiesto en violación de una disposición de su derecho interno
Reducción del número de partes en un tratado multilateral a un número inferior al necesario para su entrada en vigor

RESERVAS Y CLAUSULAS ESPECIALES DE LOS TRATADOS {
Reserva una declaración unilateral, cualquiera que sea su enunciado o denominación {
Un Estado podrá formular una reserva en el momento de firmar, ratificar, aceptar o aprobar un tratado o de adherirse al mismo {
Una reserva expresamente autorizada
Cuando del número reducido de Estados negociadores y del objeto y del fin del tratado se desprenda que la aplicación del tratado sea un instrumento constitutivo de una organización internacional

COSTUMBRE INTERNACIONAL

Constituye una fuente jurídica no escrita que cuenta con dos elementos constitutivos

Objetivo y uno subjetivo

Consiste en una práctica general
Es el reconocimiento de dicha práctica general como jurídicamente obligatoria

Puede surgir mediante un hecho positivo: una conducta o declaración, o mediante una abstención

PRINCIPIOS GENERALES DEL DIP

Los jueces no pueden dictar sentencia sobre un litigio porque no existe normas aplicables al mismo.

Ordenamientos jurídicos internos

Prohibición del abuso del derecho, responsabilidad internacional nacida de hecho ilícito

Éticos o políticos fundamentales, que inspiran o que forman parte de los sistemas jurídicos nacionales

Principio de no intervención

Prohíbe la injerencia de un Estado en los asuntos internos de otro Estado

Principio de igualdad soberana

Todos los Estados son iguales ante el derecho internacional, lo que significa que no debe haber privilegios para algunos Estados por ser más ricos o poderosos

Buena fe

Actuar éticamente y con una actitud socialmente aceptada

Obligación de arreglar las controversias de forma pacífica

Pretende evitar cualquier conflicto bélico.

Obligación de cooperar

Esta obligación pretende que los Estados lleguen a acuerdos y negocien

Principio de autodeterminación de los pueblos

Los pueblos tienen derecho de determinar libremente, es decir, sin injerencia de otros Estados

Principio de humanidad

Respetar los derechos humanos

JURISPRUDENCIA

El primero determinó el bloque de regularidad constitucional en el orden jurídico mexicano y el segunda habla sobre el carácter vinculante de la Jurisprudencia

Interpretación, integración y actualización del ordenamiento, que están llamados a realizar dichos órganos en la solución de casos concretos

LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Principal órgano judicial de la Organización de las Naciones Unidas

Creada en 1945 por la Carta de las Naciones Unidas y comenzó a funcionar en 1946

La Corte está integrada por 15 magistrados elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, en votaciones independientes

Los magistrados cumplen mandatos de nueve años y pueden ser reelegidos. No pueden dedicarse a ninguna otra ocupación mientras dure su mandato

BIBLIOGRAFIA

ANTOLOGIA UDS